



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



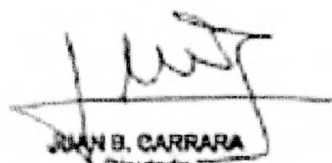
PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Adhiérase a la Ley Nacional N° 24.561 que instituye el 3 de junio de cada año, como "Día del Inmigrante Italiano".

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


JUAN B. CARRARA
Diputado
Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.


Dip. SERGIO H. SICILIANO
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto la adhesión a la Ley Nacional N° 24.561, publicada en el Boletín Oficial N° 28.252, del 19/10/1995, que instituye el 3 de junio de cada año, como "Día del Inmigrante Italiano".

La fecha elegida es en homenaje al "Dr. Manuel Belgrano, General de la Nación, creador de nuestra enseña patria y descendiente de italianos, que nació el 3 de junio de 1770", tal como lo señala el artículo 2 de la mencionada ley.

De ésta manera, la Provincia de Buenos Aires adhiere al saludo en su día a los inmigrantes italianos y sus descendientes. Aquellos que por distintas razones han elegido nuestro país, y especialmente nuestra ciudad, para "labrar la tierra, mejorar las industrias e introducir y enseñar las ciencias y las artes". De esta manera, lo describe nuestra Constitución Nacional en su artículo 25, fomentando la inmigración y destacando su importancia.

Los lazos históricos entre Italia y Argentina se remontan a la primera fundación de Buenos Aires. Cuando Pedro de Mendoza, atribuyó "El milagro" de llegar a buen puerto a la Virgen "Santa María del Buon Aria" y bautizó la Ciudad con su nombre en español: Buenos Aires.

Desde el siglo XVII pequeños grupos de italianos comenzaron a emigrar al país. Pero la ola fuerte se dio entre 1880 y 1920. Junto a la española, fue la más numerosa e importante, y ambas son pilar fundamental para comprender nuestra historia.

Los inmigrantes italianos provenían de distintas regiones de la bella Italia: Véneto, Piamonte, Campania, Friuli-Venecia Julia, Sicilia, Lombardía, Calabria, Abruzos, Marcas, Basilicata, Apulia, Molise, Liguria, Toscana, Bari o la de Emilia-Romaña. Hombres y mujeres que decidieron viajar en búsqueda de mejores oportunidades y llegaron a estas tierras, tan lejanas, cargados de sueños y esperanzas. Su arte, su idioma y su cocina son, aun hoy, reflejo de su legado. Es innegable el aporte e influencia que han tenido en nuestra cultura.

A modo de ejemplo, tomando la influencia en el idioma, podemos afirmar que el "Cocoliche" no es más que el empleo de formas lexicales italianas mezcladas y/o alternadas con castellanas. Podemos encontrar en la jerga y modismos de Argentina palabras como "parlar" por hablar, derivada del italiano "parlare" o "manyar" por comer, del italiano "Mangiare", entre muchas otras.

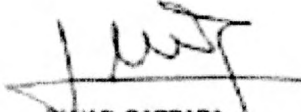


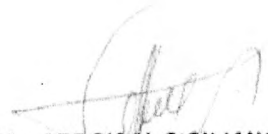
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



La historia en común entre ambos países se mantiene fuertemente entrelazada a pesar de la distancia geográfica. Sus vínculos familiares y humanos resisten el paso del tiempo y mantiene tradiciones.

La colectividad italiana en Argentina, ha contribuido en mantener estos los lazos de hermandad que caracteriza la relación entre ambos países y es por ello que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.


JUAN B. CARRARA
Diputado
Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Dip. SERGIO H. SICILIANO
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



La Plata, 16 de junio de 2020

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-


SERGIO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.